

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**175****MADRID NÚMERO 39**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 114 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Concepción Mostacedo Hinojosa, frente a doña Rosalía Carhuamaca, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado la siguiente resolución:

*Auto*

En Madrid, a 11 de junio de 2012.

Dispongo: Se tiene por desistida a doña Concepción Mostacedo Hinojosa de su demanda, procediendo al cierre y archivo de las presentes actuaciones, previa notificación de la presente resolución a las partes, y una vez firme esta.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de recibirla.

Si el recurrente no tiene la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá dentro del plazo para recurrir constituir un depósito de 25 euros, y si no lo hace, el recurso no se admitirá a trámite. El citado depósito podrá efectuarse:

- a) Mediante consignación en la "Cuenta de consignaciones" de este Juzgado con el número 4283 en la entidad bancaria "Banesto".
- b) Mediante transferencia en dicha entidad, indicando el número de cuenta corriente 4283/0000/00, seguido del número de procedimiento con cuatro dígitos, año y persona o empresa que hace el ingreso.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a doña Concepción Mostacedo Hinojosa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.362/12)

